

AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL P01767
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA DENOMINADA DURAGAS
S.A.....
CUANTÍA: INDETERMINADA.....
SE CONCEDIÓ: TRES COPIAS.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, día de hoy trece de junio del dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la **COMPAÑÍA DURAGAS S.A.**, por medio de su Gerente General, y Representante Legal, el señor **JAIME ALBERTO SOLÓRZANO ÁLAVA**, de conformidad al nombramiento que en copia certificada se adjunta como habilitante. El compareciente declara ser ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, mayor de edad, de estado civil casado, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, por haberme exhibido su cédula de ciudadanía y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, documento generado que se agregará como habilitante. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que

N° TRAMITE: 43573-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
06/07/17 2.1.1

1 procede como queda expresado, con amplia y entera
2 libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que se
3 estipula al tenor siguiente: **SEÑORITA NOTARIA:** En el registro
4 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente
5 escritura de Reforma de Estatutos de la compañía anónima
6 denominada DURAGAS S.A., en adelante simplemente como
7 la "Compañía", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
8 **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la
9 presente escritura pública la compañía DURAGAS S.A., por
10 medio de su Gerente General, y Representante Legal, el señor
11 Jaime Alberto Solórzano Álava, de conformidad al
12 nombramiento que en copia certificada se adjunta como
13 habilitante. El compareciente declara ser ciudadano de
14 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de
15 Guayaquil, mayor de edad, de estado civil casado, hábil
16 para contratar y obligarse en la calidad en la que
17 comparece. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La
18 Compañía se constituyó bajo el nombre de Importadora
19 Continental S.A., por escritura pública otorgada ante el
20 Notario Jorge Ruiz Cobo, del Cantón Ambato de fecha
21 treinta de abril del mil novecientos cincuenta y cuatro e
22 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito. **Dos punto**
23 **dos.-** La compañía Importadora continental cambió su
24 denominación a SHELL GAS S.A., ante el Notario del Cantón
25 Quito, Doctor Manuel Vintimilla Ortega el veintisiete de marzo
26 de mil novecientos sesenta y siete e inscrita en el Registro
27 Mercantil del Cantón Quito el veintidós de abril de mil
28 novecientos sesenta y siete. **Dos punto tres.-** La Compañía

1 SHELL GAS S.A., cambió su razón social por DURAGAS S.A.,
2 ante la Notaría Décima Octava del Cantón Guayaquil el
3 veintinueve de julio de mil novecientos setenta y seis e inscrita
4 en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintidós de
5 septiembre de mil novecientos setenta y seis. **Dos punto**
6 **cuatro.**- La compañía DURAGAS S.A., cambió su domicilio
7 social de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil,
8 reformó y codificó su estatuto social, mediante escritura
9 pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera del Cantón
10 Guayaquil el ocho de noviembre de mil novecientos setenta
11 y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
12 el veintitrés de enero de mil novecientos setenta y ocho. **Dos**
13 **punto cinco.**- La compañía DURAGAS S.A., reformó y codificó
14 su estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante
15 la Notaría Segunda del Cantón Quito el veintiocho de
16 septiembre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el
17 Registro Mercantil de Guayaquil el diez de noviembre de mil
18 novecientos noventa y ocho. **Dos punto seis.**- La compañía
19 aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante
20 escritura pública otorgada ante la Notaría Quincuagésima
21 Séptima del Cantón Guayaquil el ocho de junio de dos mil
22 dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
23 Guayaquil el nueve de junio de dos mil dieciséis. **Dos punto**
24 **siete.**- La Junta General Extraordinaria y Universal de
25 Accionistas de la Compañía, celebrada el quince de mayo
26 del dos mil diecisiete, en adelante referida como "Junta
27 General de Accionistas" resolvió reformar el Artículo Décimo
28 Segundo referenté al Directorio del Estatuto Social de la



Compañía, para lo cual autorizaron al Gerente General de la
Compañía para que celebre la escritura pública
correspondiente y realice todas las gestiones necesarias hasta
suplenimiento, como se desprende del Acta de Junta
General de Accionistas que se adjunta al presente
instrumento, como documento habilitante. **TERCERA:**

REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Jaime Alberto Solórzano
Álava, en su calidad de Gerente General y como tal
ejerciendo la representación legal de la compañía DURAGAS
S.A., dando cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la
Junta General de accionistas procede a: Reformar el Estatuto
Social de la Compañía, para que el artículo décimo segundo
en adelante diga lo siguiente: "ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-
DEL DIRECTORIO.- El Directorio de la Compañía estará
integrado por el Presidente no ejecutivo, el Vicepresidente
Ejecutivo y tres Directores Principales, todos con derecho a
voto. Los directores durarán un año en el ejercicio de sus
cargos. Actuará como Secretario del Directorio el Gerente
General de la Compañía o, en su defecto, un Secretario ad-
hoc designado para la respectiva sesión. Si faltare el
Presidente no ejecutivo las sesiones de este organismo serán
presididas por el Vicepresidente Ejecutivo y a falta de este por
uno de los directores presentes en la sesión y designados por
el propio organismo para tal efecto. A falta de un miembro
principal del Directorio será llamado su respectivo suplente,
quienes subrogarán al Presidente no ejecutivo y al
Vicepresidente Ejecutivo solo en sus funciones de miembros
de directorio pero no en otras funciones que estos Estatutos

1 reconozcan a dichos funcionarios. El Directorio podrá sesionar
2 con un quórum no menor a tres de sus miembros y sus
3 decisiones serán adoptadas por la mayoría aritmética de los
4 votos de los miembros presentes, debiendo aumentarse la
5 mayoría de votos en blanco y las abstenciones. El Directorio
6 se reunirá ordinariamente una vez por año y
7 extraordinariamente cuando sea convocado por el
8 presidente no Ejecutivo, a pedido del Gerente General o de
9 dos directores. El Vicepresidente Ejecutivo también podrá
10 convocar a sesiones extraordinarias del Directorio para tratar
11 los temas señalados en la convocatoria. Sin necesidad de
12 reunión, el Directorio podrá adoptar válidamente cualquier
13 acuerdo en asuntos de su competencia, si la resolución
14 correspondiente consta de un documento escrito firmado por
15 todos sus miembros principales; cada uno de los miembros del
16 Directorio podrá firmar una copia separada del mismo
17 documento; copias con firmas autógrafas de estos
18 documentos se archivarán en los expedientes de las sesiones
19 del Directorio. El Directorio tiene las siguientes atribuciones: a)
20 Nombrar al subgerente general, gerentes regionales, gerente
21 técnico, gerente de operación, gerente de mercadeo y
22 gerente de financiero, asignándoles sus atribuciones. b)
23 Determinar y orientar el desenvolvimiento de los negocios
24 sociales dictando las normas más convenientes que deberán
25 ser acatadas por los administradores y empleados de la
26 compañía. c) Autorizar la apertura de agencias o sucursales
27 en otros lugares del país previa autorización de la Junta
28 General. d) Aprobar el Reglamento Interno de Trabajo y otros

1 que sean necesarios para la buena marcha de la Compañía.

2 e) Conocer y aprobar el presupuesto que debe someter a su

3 consideración el Gerente General o cualquier representante

4 de la compañía para el ejercicio económico de cada

5 año. f) Convocar por acuerdo suscrito por la mayoría de sus

6 miembros a sesión de la Junta General de Accionistas de la

7 Compañía. g) Fijar la cuantía de los contratos, documentos u

8 obligaciones que se relacionen con los negocios sociales o

9 que comprometan a la Compañía en los cuales intervendrá

10 el Vicepresidente Ejecutivo y/o el Gerente General por sí solos.

11 Así como también autorizar su intervención cuando el acto

12 sea una cuantía mayor a la fijada, caso en el que decidirán

13 intervenir conjuntamente el Vicepresidente Ejecutivo y el

14 Gerente General. h) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones

15 dictadas por la Junta General de Accionistas i) Autorizar se

16 confiera poderes especiales para los negocios de la

17 Compañía. j) Las demás atribuciones que señalan los

18 Estatutos o la Ley que le sean asignadas por la Junta General

19 de Accionistas." **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El

20 Gerente General, por medio del presente, declara bajo

21 juramento: **Cuatro punto uno.-** Que la Compañía no

22 mantiene obligaciones pendientes con el Instituto de

23 Seguridad Social (IESS). **Cuatro punto dos.-** Que la Compañía

24 no es contratista fallido del Estado ecuatoriano ni de ninguna

25 de sus instituciones. **Cuatro punto tres.-** La Junta General

26 Extraordinaria y Universal de Accionistas autorizó a los

27 abogados Andrés Bravo Triviño y Roxanna German Pimentel,

28 para que de manera individual o conjunta patrocinen a la

Guayaquil, 15 de mayo de 2001



Señor
Jaime Alberto Solórzano Álava
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta de Accionistas de la Compañía DURAGAS S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL y como tal representante de la compañía, funciones que las desempeñará por el periodo estatutario de un año desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil o hasta que la Junta General de Accionistas proceda a efectuar un nuevo nombramiento. La representación legal ejercerá individualmente.

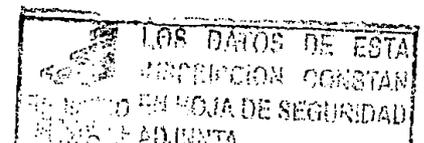
Las funciones y deberes inherentes a su cargo se hallan detallados en los Estatutos Sociales, contenido en la Escritura Pública de Reforma y Codificación de Estatutos de la Compañía DURAGAS S.A, celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, el 28 de septiembre de 1998 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de noviembre de 1998; y en particular en el artículo Décimo Quinto de dicho Estatuto.

La compañía DURAGAS S.A., inicialmente se constituyó bajo la razón social de Importadora Continental S.A., mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del cantón Ambato, señor Jorge Ruiz Cobos, el 30 de abril de 1954, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito:

La compañía Importadora Continental S.A., cambió su razón social por SHELL GAS S.A. mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del cantón Quito, Doctor Manuel Vintimilla Ortega, el 27 de marzo de 1967, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 22 de abril de 1967.

La compañía SHELL GAS S.A. cambio su razón social por DURAGAS S.A., mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el 29 de julio de 1976, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 22 de septiembre de 1976.

La compañía DURAGAS S.A., cambió su domicilio social de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, reformó y codificó su Estatuto Social, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Abogada Norma Plaza de García, el 8 de noviembre de 1977, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de enero de 1978.



La compañía DURAGAS S.A., reformó y codificó sus Estatutos Sociales, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solís, el 28 de septiembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de noviembre de 1998.

Por escritura pública otorgada ante el Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el nueve de diciembre del 2011, inscrita el veinte y nueve de diciembre del mismo año, DURAGAS S.A. aumentó su capital a las suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 14'805.377,20).

La compañía DURAGAS S.A., por escritura pública otorgada ante la Ab. Patricia Andrade de San Lucas, Notaria Quincuagésima Séptima del Cantón Guayaquil, realizó Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, por la suma de USD\$ 16, 128,717.36 (DIESEISEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE 36/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 8 de junio del 2016, e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de junio del 2016.

Le deseo éxito en sus funciones.

Atentamente,


Andrés Bravo Triviño
SECRETARIO AD HOC
CC 0919910273

Guayaquil, 15 de mayo del 2017, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


Jaime Alberto Solórzano Álava
CC 091279638-0

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA
GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Le hace bien el país

NUMERO RUC: 1790012956001
RAZON SOCIAL: DURAGAS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DURAGAS S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SOLORZANO ALAVA JAIME ALBERTO
CONTADOR: ALVIA TOMALA CARMEN ELENA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/05/1954 **FEC. CONSTITUCION:** 04/05/1954
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/10/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES GASEOSOS: GAS LICUADO DE PETROLEO GLP

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: EL SALITRAL Número: SN Edificio: DURAGAS
 Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 7.5 Referencia ubicación: FRENTE A PETROCOMERCIAL Telefono Trabajo:
 043705300 Email: eperezi@duragas.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE.
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 051 **ABIERTOS:** 25
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 26


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

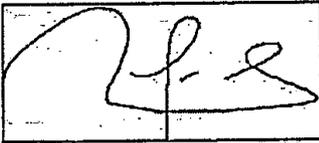
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
 Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/10/2016 08:49:08

DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n) es (son) iguales
 a (los) documento (s) original (es), me fue exhibido en
 --- fojas útiles
 Guayaquil, 13 JUN 2017

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
 NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912796380

Nombres del ciudadano: SOLORZANO ALAVA JAIME ALBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAVALA BRUÑO MARIA PIA DE LOS ANGELES

Fecha de Matrimonio: 14 DE MAYO DE 2004

Nombres del padre: SOLORZANO CONSTANTINE LUIS A

Nombres de la madre: ALAVA ALPRECH ELSA

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 173-030-20536



173-030-20536

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.13 09:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0912796380
Nombre: SOLORZANO ALAVA JAIME ALBERTO



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

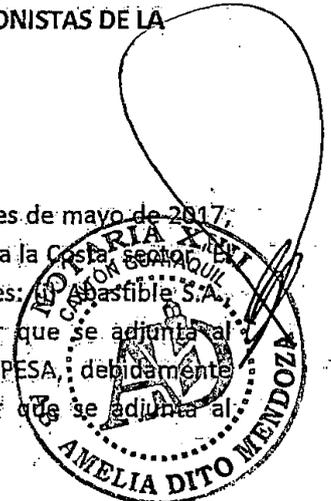
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA DURAGAS S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los quince días del mes de mayo de 2017, siendo las 18h00, en las oficinas de la compañía ubicada en el Km. 7 ½ vía a la Costa, sector "Salitral", concurren los accionistas de la compañía DURAGAS S.A., esto es: (i) Abastible S.A. representada por el señor Joaquín Cruz Sanfiel, mediante carta poder que se adjunta al expediente; y, (ii) Servicio de Mantenimiento y Personal S.A. SEMAPESA, debidamente representada por el señor Joaquín Cruz Sanfiel, mediante carta poder que se adjunta al expediente.



Encontrándose presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía de conformidad con lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden, por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

De conformidad a lo establecido en los Estatutos de la compañía, preside la Junta, el señor Juan Manuel Marchán, en calidad de Vicepresidente Ejecutivo; y, Jaime Alberto Solórzano Álava, en su calidad de Gerente General, actúa como Secretario de la Junta.

Hallándose presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado, y formando los accionistas presentes quórum, el señor, Presidente de la Junta, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

El Presidente de la Junta hace conocer a los accionistas, si se aprueba y acepta celebrar esta sesión, los puntos del orden del día a tratar y resolverse serían los siguientes:

1. Renovación de nombramiento del Gerente General
2. Conocimiento y resolución respecto de la reforma de estatutos de la Compañía.
3. Ratificar todos los documentos suscritos en materia laboral por el señor Jaime Alberto Solórzano Álava, en su calidad de Gerente General de DURAGAS S.A., desde el 2 de Marzo del 2017 hasta el 11 de Mayo del 2017.

1. Renovación de nombramiento del Gerente General

El Presidente manifiesta a la Junta que de conformidad a los Estatutos Sociales de la compañía, el nombramiento de Gerente General tiene un periodo de vigencia de un año contado desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil, por lo que se procede a renovar el nombramiento del señor Jaime Alberto Solórzano Álava, en su calidad de Gerente General, por un año más.

Con los antecedentes expuestos, la Junta General de Accionistas, luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad, aceptar la renovación en el cargo de Gerente General al señor Jaime Alberto Solórzano Álava.

[Handwritten mark]

JCS

En ese sentido, se dispone que la secretaría extienda el respectivo nombramiento, que, con razón de su aceptación se inscribirá en el Registro Mercantil respectivo.

2. Conocimiento y resolución respecto de la reforma de estatutos de la Compañía.

Toma la palabra el Presidente ad-hoc de la Junta General de Accionistas, el mismo que somete a consideración de los accionistas autorizar la reforma de Estatutos de Acuerdo al documento presentado a los mismos y que consta a continuación:

"ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- DEL DIRECTORIO.-

El Directorio de la Compañía estará integrado por el Presidente no ejecutivo, el Vicepresidente Ejecutivo y tres Directores Principales, todos con derecho a voto.

Los directores durarán un año en el ejercicio de sus cargos.

Actuará como Secretario del Directorio el Gerente General de la Compañía o, en su defecto, un Secretario ad-hoc designado para la respectiva sesión.

Si faltare el Presidente no ejecutivo las sesiones de este organismo serán presididas por el Vicepresidente Ejecutivo y a falta de este por uno de los directores presentes en la sesión y designados por el propio organismo para tal efecto.

A falta de un miembro principal del Directorio será llamado su respectivo suplente, quienes subrogarán al Presidente no ejecutivo y al Vicepresidente Ejecutivo solo en sus funciones de miembros de directorio pero no en otras funciones que estos Estatutos reconozcan a dichos funcionarios.

El Directorio podrá sesionar con un quórum no menor a tres de sus miembros y sus decisiones serán adoptadas por la mayoría aritmética de votos de los miembros presentes, debiendo aumentarse a la mayoría de votos en blanco y las abstenciones.

El Directorio se reunirá ordinariamente una vez por año y extraordinariamente cuando sea convocado por el presidente no Ejecutivo, a pedido del Gerente General o de dos directores.

El Vicepresidente Ejecutivo también podrá convocar a sesiones extraordinarias del Directorio para tratar los temas señalados en la convocatoria.

Sin necesidad de reunión, el Directorio podrá adoptar válidamente cualquier acuerdo en asuntos de su competencia, si la resolución correspondiente consta de un documento escrito firmado por todos sus miembros principales; cada uno de los miembros del Directorio podrá firmar una copia separada del mismo documento; copias con firmas autógrafas de estos documentos se archivarán en los expedientes de las sesiones del Directorio.

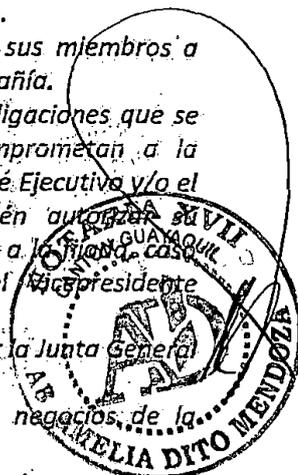
El Directorio tiene las siguientes atribuciones:

- a) Nombrar al subgerente general, gerentes regionales, gerente técnico, gerente de operación, gerente de mercadeo y gerente de financiero, asignándoles sus atribuciones.
- b) Determinar y orientar el desenvolvimiento de los negocios sociales dictando las normas más convenientes que deberán ser acatadas por los administradores y empleados de la compañía.
- c) Autorizar la apertura de agencias o sucursales en otros lugares del país previa autorización de la Junta General
- d) Aprobar el Reglamento Interno de Trabajo y otros que sean necesarios para la buena marcha de la Compañía

W

JCS

- e) Conocer y aprobar el presupuesto que debe someter a su consideración el Gerente General o cualquier representante legal de la compañía para el ejercicio económico de cada año.
- f) Convocar por acuerdo suscrito por la mayoría de sus miembros a sesión de la Junta General de Accionistas de la Compañía.
- g) Fijar la cuantía de los contratos, documentos u obligaciones que se relacionen con los negocios sociales o que comprometan a la Compañía en los cuales intervendrá el Vicepresidente Ejecutivo y/o el Gerente General por sí solos. Así como también autorizar la intervención cuando el acto sea una cuantía mayor a la fijada en el caso en el que decidirán intervenir conjuntamente el Vicepresidente Ejecutivo y el Gerente General.
- h) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas
- i) Autorizar se confiera poderes especiales para los negocios de la Compañía.
- j) Las demás atribuciones que señalan los Estatutos o la Ley que le sean asignadas por la Junta General de Accionistas."



3. Ratificar todos los documentos suscritos en materia laboral por el señor Jaime Alberto Solorzano Alava, en su calidad de Gerente General de DURAGAS S.A., desde el 2 de Marzo del 2017 hasta el 11 de Mayo del 2017.

El Presidente manifiesta a la Junta que en materia laboral es necesario que se ratifiquen todos los documentos que fueron suscritos con firma única por parte del señor Jaime Alberto Solorzano Alava, en su calidad Gerente General de DURAGAS S.A. desde el 2 de Marzo del 2017 hasta el 11 de Mayo del 2017.

Con los antecedentes expuestos, la Junta General de Accionistas, luego de algunas deliberaciones, decide ratificar todos los documentos en materia laboral que fueron suscritos con firma única por parte del señor Jaime Alberto Solorzano Alava, en su calidad Gerente General de DURAGAS S.A. desde el 2 de Marzo del 2017 hasta el 11 de Mayo del 2017.

La Junta General de Accionistas, luego de algunas deliberaciones, por unanimidad RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la renovación del nombramiento del Gerente General.
- 2) **REFORMAR** los estatutos de la Compañía DURAGAS S.A.
- 3) **AUTORIZAR** la reforma de los Estatutos de la compañía según consta en la presente acta.
- 4) **AUTORIZAR** al Gerente General o quien él delegue para que pueda suscribir la escritura pública de reforma de estatutos y su presentación en el Registro Mercantil.
- 5) **AUTORIZAR** a los abogados Andrés Bravo y Roxanna German para que patrocinen el trámite de reforma de estatutos.
- 6) **RATIFICAR** todos los documentos que fueron suscritos con firma única por parte del señor Jaime Alberto Solorzano Alava, en su calidad Gerente General de DURAGAS S.A., desde el 2 de Marzo del 2017 hasta el 11 de Mayo del 2017.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, el presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser elaborada por el Secretario, es leída, aprobada y suscrita por el señor Presidente, Secretario y Accionistas presentes.

JCS

Se levanta la sesión a las 16h30

Abastible S.A.



Juan Manuel Marchán
Presidente de la Junta

Servicio de Mantenimiento y Personal S.A.
SEMAPESA

Joaquín Cruz Sanfiel

Jaime Alberto Solórzano Alava
Secretario de la Junta

Fdo.) p. ABASTIBLE S.A., representada legalmente por Joaquín Cruz Sanfiel; Fdo.) p. Servicio de Mantenimiento y Personal S.A. SEMAPESA, legalmente representado por Joaquín Cruz Sanfiel; Fdo.) Juan Manuel Marchan Presidente de la Junta; Fdo.) Jaime Alberto Solórzano Álava Secretario de la Junta que certifica.

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito: de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.....

Guayaquil, mayo 15 del 2017



Jaime Alberto Solórzano Álava
Gerente General - Secretario de la Junta

1 Compañía en el proceso de reforma de estatuto social de la
2 Compañía, y en consecuencia suscriban cuanto documento,
3 escrito y petitorio se requiera. Usted, Señorita Notaria, se
4 servirá agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los
5 documentos que se acompañan como habilitantes.- HASTA
6 AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
7 PÚBLICA; la misma que se encuentra firmada por la Abogada
8 Roxanna Germán Pimentel con matrícula número cero nueve
9 - dos mil trece - cuatrocientos veintiocho del Foro de
10 Abogados del Guayas. Para la celebración y otorgamiento
11 de la presente escritura se observaron los preceptos legales
12 que el caso requiere, y leída que les fue por mí la Notaria al
13 compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su
14 contenido y firma conmigo en unidad de acto se incorpora al
15 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo
16 cual doy fe.-

17
18 **p. COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA DURAGAS S.A.**

19 **R.U.C. No. 1790012956001**

20
21
22 **JAIMÉ ALBERTO SOLÓRZANO ÁLAVA**

23 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**

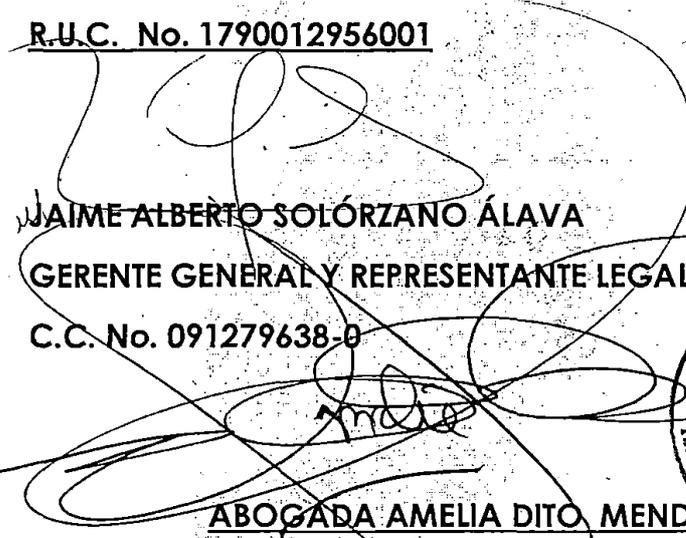
24 **C.C. No. 091279638-0**

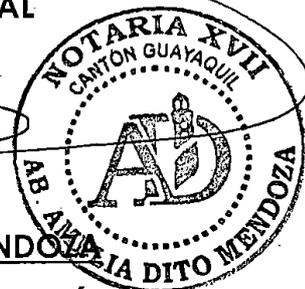
25

26

27

28

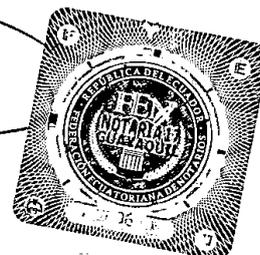

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA



NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL 000495
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

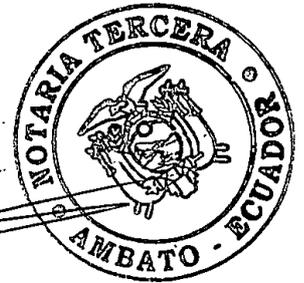
Se otorgó ante mí, con fecha **trece de junio del dos mil diecisiete**, en la que confiero este **CUARTO** testimonio de la escritura pública No. **20170901017P01767**, perteneciente a la **REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA DURAGAS S.A.**, mismo que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el **quince de junio de dos mil diecisiete**.- LA NOTARIA.



Amelia Dito Mendoza
ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Z Ó N.- Con fecha veintitrés de Junio del año Dos mil diecisiete; procedí a sentar la razón al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía IMPORTADORA CONTINENTAL S.A., sin número, constante a fojas 2052 vuelta; celebrada en esta Notaría a cargo del señor Jorge Ruíz Cobo, de fecha treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro; el hecho de la Escritura de Reforma de Estatutos que hace la Compañía Anónima denominada DURAGAS S.A., que reforma el "ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- DEL DIRECTORIO"; celebrada ante la Notaria Décima Séptima del Cantón Guayaquil, a cargo de la Abogada Amelia Dito Mendoza, de fecha trece de Junio del año dos mil diecisiete.- De todo lo cual doy fe.-



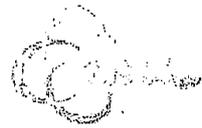
DR. ÁLVARO ABRAHAM FLORES VARELA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AMBATO.

Dr. Álvaro A. Flores V.

ABOGADO
NOTARIA 3ra. AMBATO

*Fue leído y aprobado en
la sesión de fecha 23 de junio de 2017
del Notario Tercero del Cantón Ambato*

A. 76
GAI
RIO



Factura: 001-002-000035819



20171801003000501

NOTARIO(A) ALVARO ABRAHAM FLORES VARELA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20171801003000501

MATRIZ	
FECHA:	23 DE JUNIO DEL 2017, (12:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA CONTINENTAL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-04-1954
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2052 VUELTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FERRERE ABOGADOS ECUADOR FEREC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792573408001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA DURAGAS S.A.,
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901017P01767

NOTARIO(A) ALVARO ABRAHAM FLORES VARELA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Alvaro A. Flores V.
ABOGADO
NOTARIA 3ra. AMBATO



Factura: 001-002-00002607



20170901017000495



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901017000495

NOTARIO OTORGANTE:	AB. AMELIA DITO MENDOZA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	15 DE JUNIO DEL 2017, (14:56)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DURAGAS S.A.	REPRESENTADO POR JAIME ALBERTO SOLORZANO ÁLAVA	RUC	1790012956001
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JAIME ALBERTO SOLORZANO ALAVA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0912796380

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) AMELIA POLIGARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000025988



20170901017P01767



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901017P01767						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JUNIO DEL 2017, (15:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DURAGAS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790012956001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JAIME ALBERTO SOLORZANO ÁLAVA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:28.022
FECHA DE REPERTORIO:28/jun/2017
HORA DE REPERTORIO:09:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Junio del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **DURAGAS S.A.**, de fojas **25.564 a 25.581**, Registro Mercantil número **2.162**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 28022

•U•D•L•S•J•D•P•H•J•Q•D•P•E•D•G•D•J•H•D•

•D•D•L•S•X•M•V•H•9•U•D•V•H•F•O•R•V•R•H•X•G•P•D•

•R•L•U•R•W•U•H•S•H•U•D•U•R•G•D•U•X•S•H•G•

•9•5•H•P•R•J•9•Q•R•H•O•9•D•N•V•R•Q•L•Q•Q•R•5•O•U•

Guayaquil, 30 de junio de 2017

REVISADO POR:


Ab. Patricia Morillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0122789

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

14 JUL 2017

RECIBIDO

Hora: 9:30 JIM